

# ESCÁNDALOS POLÍTICOS EN ESPAÑA<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Los artículos publicados en esta sección monográfica fueron defendidos por sus autores en el seminario «Escándalos políticos y responsabilidad pública en la España contemporánea», celebrado en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia el día 13 de abril de 2000. Dirigieron dicho seminario Paloma Aguilar Fernández, profesora del Departamento de Ciencia Política y de la Administración, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, y Miguel Martorell Linares, profesor del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la misma facultad. La financiación del seminario corrió a cargo de ambos departamentos y contó con la colaboración de los vicerrectorados de Extensión Universitaria e Investigación de la UNED.

# El caso MATESA: un escándalo político en un régimen autoritario<sup>1</sup>

FERNANDO JIMÉNEZ

## INTRODUCCIÓN

EL caso MATESA fue vivido con una enorme intensidad en la España de finales de los 60 y comienzos de los 70: algún periódico (el falangista *Diario SP*) se permitió exigir la dimisión de algunos ministros, tres ex ministros fueron procesados por el Pleno del Tribunal Supremo y hasta se constituyó una comisión de investigación en las Cortes. Este caso tiene la notable particularidad de ser un escándalo político que transcurre en el marco de un régimen autoritario. Constituye, pues, un interesante objeto de estudio, dado que en la literatura sociológica sobre los escándalos se suele insistir en que estos fenómenos son más propios de regímenes democráticos<sup>2</sup>. Es cierto que existe una mayor probabilidad de que las condiciones que se exigen para la emergencia de un escándalo —fundamentalmente, la posibilidad de hacer públicos tanto los hechos de que se trate como los juicios que tales hechos puedan merecer— tengan lugar en una democracia. No obstante, el asunto MATESA demuestra que, a veces, tales condiciones pueden cumplirse también en otro tipo de regímenes y es interesante saber cómo fue posible tal cosa en este caso concreto.

Junto a esto, hay otros dos aspectos que merecen atención. El primero tiene que ver con la forma en la que el régimen franquista se enfrentó a la resolución de este escándalo, permitiendo, en un primer momento —y abortando después—, que la prensa, los tribunales y las Cortes adquirieran un protagonismo inusitado en la investigación y la persecución de las irregularidades denunciadas.

---

<sup>1</sup> Este texto fue presentado en el Seminario «Escándalos políticos y responsabilidad pública en la España contemporánea», organizado por los Departamentos de Ciencia Política y de Historia Social y de las Ideas Políticas de la UNED el 13 de abril de 2000. Agradezco los comentarios y críticas de los asistentes. Una reconstrucción más extensa de este caso puede encontrarse en Jiménez (1995, cap. 3).

<sup>2</sup> De hecho, una de las obras más conocidas (Markovits y Silverstein, 1988) parte de la idea de que sólo puede haber escándalos en las democracias liberales.

El otro elemento digno de interés tiene que ver con las distintas maneras de entender el concepto de responsabilidad política que se ponen de manifiesto en el transcurso de este escándalo. Pero dejemos el comentario sobre estos tres aspectos para el final y comencemos por la narración de los hechos más relevantes de este caso.

#### LA EMPRESA MATESA Y LA POLÍTICA DE FOMENTO DE LA EXPORTACIÓN

El escándalo MATESA estalla en los primeros días de agosto de 1969, al confirmarse los rumores de la detención del popular empresario Juan Vilá Reyes por orden del Juez de Delitos Monetarios y al conocerse que su empresa mantenía una deuda con un banco oficial cercana a la cantidad de 10.000 millones de pesetas. Esta cifra correspondía a los créditos para la exportación que la empresa MATESA había venido recibiendo del Banco de Crédito Industrial (BCI) desde 1964 en sus dos modalidades: créditos de prefinanciación —que tenían por objeto la financiación de los productos para cuya venta en el exterior existiera un contrato en firme con el futuro comprador— y créditos a la exportación propiamente dichos —cuyo fin era la financiación de la venta a plazos de estos productos—. MATESA (Maquinaria Textil del Norte de España, S. A.) se dedicaba a la fabricación de un nuevo modelo de telar —un telar sin lanzadera— de la patente francesa Ancet-Fayolle. Esta patente había sido comprada por MATESA en 1957 para su explotación comercial en todo el mundo excepto en Francia, Países Bajos y ex colonias de estos países.

El BCI se convirtió en un mero ejecutor de una política intervencionista que no dudaba en «crear toda clase de mecanismos artificiales y distorsionadores con tal de conseguir en plazo corto su objetivo y poder exhibir balanzas de pagos favorables» (Tortella y Jiménez, 165). Por su parte, Juan Vilá Reyes encontraba en este sistema la fuente de financiación que necesitaba para los objetivos que tenía su empresa: ser la primera multinacional española. El producto fabricado y comercializado por MATESA, el telar sin lanzadera IWER, era un producto nuevo —hasta la fecha todos los telares tenían lanzadera—, cuya expansión internacional suponía gastos y riesgos enormes. Había que crear una red de filiales internacionales que no sólo vendieran el producto, sino que también atendieran el necesario servicio posventa, y que combaticieran las dificultades de introducir un producto novedoso en un mercado desconocido mediante la oferta de agresivas ventajas financieras. Todo ello convertía a MATESA en una voraz devoradora de créditos. El saldo deudor de MATESA con el BCI creció desde los poco más de 22 millones de pesetas de 1964 (lo que

suponía el 3,3 por 100 del total de los créditos a la exportación concedidos por el BCI), a los 10.000 millones que escandalizaron a la opinión en 1969 (en torno al 50 por 100 del total). Es decir, en tan sólo cinco años los créditos a MATESA crecieron en una proporción astronómica.

¿Qué llevó al banco público a tan alta concentración de riesgo en una sola empresa (el 50 por 100 de su línea de créditos a la exportación que, a su vez, representaba más de un 25 por 100 del total de los fondos de esta entidad)? Sin duda la motivación a que obedecía el comportamiento del BCI era política y no económica. En un contexto en el que se quería hacer crecer la exportaciones a toda marcha, se contaba con una empresa que aumentaba, según los datos que ella misma facilitaba al BCI, constantemente y de modo espectacular sus exportaciones anuales; que exportaba incluso a los EEUU, la meca de la tecnología; que poseía unos laboratorios de investigación de enorme fama en el mundo de la maquinaria textil; y a cuyo frente estaba un empresario de nuevo cuño, a lo *manager* americano, que viajaba en su avión particular, y extraordinariamente bien relacionado —era amigo de Giscard d'Estaing, colaboró económicamente en la campaña presidencial de Richard Nixon, Presidente del club de fútbol Español de Barcelona, etc. En definitiva, MATESA, a la que se había distinguido como empresa-modelo y a la que se había otorgado en dos ocasiones consecutivas la Carta de Exportador, se convirtió en buque insignia del nuevo tipo de empresa abierta al mercado internacional que las autoridades económicas querían fomentar después de tantos años de autarquía económica. Por eso, relaciones o simpatías personales aparte, el apoyo a MATESA se hizo ineludible<sup>3</sup>.

Sin embargo, la boyante imagen de esta empresa era más aparente que real. Las sospechas sobre el comportamiento irregular de MATESA irían aumentando poco a poco. Aun así, el tema se seguía tratando con la máxima discreción para no poner en peligro la viabilidad comercial de la empresa. De este modo, MATESA siguió recibiendo honores y créditos. El 5 de abril, TVE dedicaba uno de sus programas más populares a Juan Vilá Reyes: el «Esta

---

<sup>3</sup> Un detalle muy significativo de este apoyo desde distintos sectores de la Administración hacia esta empresa fue el de la benévola sentencia para un delito de evasión de capitales (103 millones de pesetas) que recibió del Tribunal de Delitos Monetarios en 1967. El juez condenó a Vilá Reyes con la pena mínima al establecer como atenuantes la «colaboración de los inculpados en el esclarecimiento y acabada comprobación de los hechos», así como el que «la finalidad de la exportación [fuese] no evadir capitales ni situar beneficios en el extranjero sino atender pagos en el exterior producidos por la expansión comercial de MATESA, cuya actividad exportadora es altamente beneficiosa para la economía nacional».

es su vida» de Federico Gallo. Diez días después, el 16 de abril, se le renovó a MATESA su «Carta de Exportador» de primera categoría. Dos semanas más tarde el BCI le concedía un crédito extraordinario de 500 millones y, el 28 de junio, otro de 200. Entretanto, el 10 de junio, había recibido el Premio Especial de la Cámara de Comercio de Barcelona en un acto presidido por el ministro del ramo.

Sin embargo, a finales de mayo, el ministro de Comercio, Faustino García Moncó, tuvo una reunión con Juan Vilá Reyes en la que éste confesó que un tercio de las exportaciones de su empresa eran ficticias. A partir de ese momento se determinó que había que apartar a Vilá Reyes de la dirección de la empresa y trazar un plan de rectificación que enderezara el rumbo de una firma en la que aún se tenía esperanza: el objetivo sería la liquidación de las deudas y el redimensionamiento de la firma a sus verdaderas posibilidades. El plan elaborado contemplaba como segundo paso la incautación por el Estado de la empresa.

Este plan fue, sin embargo, desbordado por los acontecimientos. Nada más tomar posesión de la empresa, los nuevos administradores acompañados del director general de Aduanas fueron a las oficinas de la empresa en Barcelona. Allí no tardaron en descubrir que la situación era mucho peor de lo que sospechaban. Por ejemplo, las exportaciones ficticias alcanzaban dos tercios del total. Este hecho empujó al director de Aduanas a presentar una denuncia ante el Juzgado Especial de Delitos Monetarios. Mientras tanto, los ministros de Hacienda y Comercio llevaban su plan para la incautación de MATESA al Consejo de Ministros (Informe del Ministerio de Hacienda, 19 de julio de 1969). Este tema tenía que haberse discutido en el Consejo del 21 de julio. No obstante, la trascendental medida aprobada ese día —proponer ante las Cortes al príncipe Juan Carlos como sucesor de Franco—, hizo que los demás asuntos se aplazasen. Para cuando el tema de la incautación volvió al Consejo —14 de agosto—, el escándalo iniciado por la decisión del Juez de Delitos Monetarios de encarcelar a Vilá Reyes había estallado, lo que alteraba la situación por completo.

## EL ESCÁNDALO

### *El estallido y el debate sobre cómo afrontarlo*

La denuncia ante el Juzgado Especial de Delitos Monetarios otorgó al caso su dimensión pública. El juez inicia el procedimiento contra MATESA el 24 de julio y muy pronto los primeros rumores van a llegar a la prensa. El 13 de agosto *Informaciones*

ofrecería un primer elemento para la dramatización del caso. Comparaba la cantidad prestada con los presupuestos de inversiones de diversos ministerios para 1969. Tal cantidad era semejante, según *Informaciones*, al presupuesto del ministerio de Agricultura, y sólo era superada por los de los ministerios de Obras Públicas, Educación y Vivienda. Esta comparación hizo fortuna y fue reproducida por el resto de los diarios. Es muy significativo que fuera un diario crítico —en la medida de lo posible— con el Régimen como *Informaciones* el que adelantara este primer detalle dramatizador. Como reconoce Juan Luis Cebrián, director en funciones del diario en ese mes de agosto, *Informaciones* recogió el rumor de la calle para, como era algo habitual en este sector de la prensa, «meterle un gol al Régimen». La sorpresa fue que los propios diarios más cercanos a éste como la prensa del Movimiento también se unieron al intento de dar publicidad al asunto, mientras la esperada llamada (telefónica) a la moderación por parte de las autoridades del Ministerio de Información no se producía.

En estos primeros días del escándalo, se establecen también, aunque tímidamente, las primeras conexiones políticas. El editorial del *Abc* de 13 de agosto señala las evidentes repercusiones no sólo económicas, sino políticas que entraña el caso. El mismo día, el procurador en Cortes Fernando Robina Domínguez, personaje cercano al ministro secretario general del Movimiento, José Solís, pide la intervención de las Cortes en el conocimiento de este asunto. Pocos días antes, concretamente el día 9, el diario de la Confederación de ex combatientes, *El Alcázar* había lanzado la primera andanada de lo que iba a convertirse en una refriega política al vincular a los directivos de MATESA con el Opus Dei, si bien esta información sería posteriormente desmentida por la oficina de información del Opus Dei. A medida que pasaban los días aumentaba la ansiedad con la que se esperaba una respuesta oficial del gobierno. Por fin, ésta se produjo tras el Consejo de ministros que tuvo lugar en La Coruña el 14 de agosto.

Entre el 12 y el 14 de agosto, se celebra en La Coruña una serie de reuniones ministeriales —reunión preparatoria de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, Comisión Delegada y Consejo de Ministros, respectivamente—, en las que se trata el caso MATESA. En estas reuniones se enfrentan dos definiciones diferentes del problema. Por un lado, algunos ministros —principalmente, los ministros de Comercio y Hacienda, García Moncó y Espinosa— tenían una visión puramente económica del mismo. Se imponía una solución del mismo «como en banca», es decir, con total discreción y encaminada a asegurar el recobro de los créditos oficiales concedidos a MATESA —lo que suponía que debía conseguirse una moderación en lo que publicase la prensa—, al

tiempo que se exigían las responsabilidades a que hubiera lugar<sup>4</sup>. Por otro lado, el ministro de Información, Manuel Fraga, defendía un punto de vista diferente. Para él, se trataba de un problema político. Afectaba no sólo a la política económica, sino también al propio concepto de una ética pública. Por eso, como manifestaría años después, era partidario «de que se diera estado público, de que el asunto pasara a los Tribunales, de que pasara incluso a las Cortes y naturalmente también de que se tratara en la prensa».

Estos dos puntos de vista seguirían enfrentados hasta el próximo Consejo de ministros que tuvo lugar en San Sebastián, en el que la solución económica fue finalmente derrotada. De momento, el Consejo de La Coruña hizo pública una nota en la que se confirmaba, con algunas matizaciones la veracidad de los rumores que había recogido la prensa en días anteriores y se expresaba la voluntad total de esclarecimiento que guiaba al gobierno. Como consecuencia de este compromiso, por un lado, se pasó toda la información disponible sobre el caso al ministerio fiscal, el cual entabló una querrela en la Audiencia Provincial de Madrid el 1 de septiembre. Por otro, ese mismo día 1, los ministros Espinosa y García Moncó nombraron una Comisión Investigadora presidida por el Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino, Servando Fernández-Victorio (un destacado falangista y antiguo voluntario de la División Azul, amigo personal de José Antonio), y compuesta, además, por Diego Salas Pombo, presidente de la Comisión de Hacienda de las Cortes y consejero nacional, y por Juan de Dios Cortés Gallego, procurador en Cortes en representación de la Organización Sindical. Esta Comisión concluyó su informe el 23 de octubre.

Sin embargo, quedaban muchas cosas oscuras sobre las que se pedía más información. Hay una serie de preguntas que siguen abiertas —la nota del Consejo de Ministros de La Coruña no las

---

<sup>4</sup> Según la versión de Faustino García Moncó, «procedía una doble acción: la primera inmediata y urgente, dirigida al aseguramiento y recobro de los créditos oficiales otorgados a MATESA; y la segunda, simultánea, tendente a exigir las responsabilidades de toda índole a que hubiere lugar en cualquier nivel. El ministro de Información y Turismo mostró su absoluta disconformidad por entender que se trataba de una cuestión exclusivamente política y que como tal había que considerarla. El declarante insistió en que se estaba ante unos créditos en dificultad y que había que proceder en la misma forma que habitualmente hace la Banca privada en casos similares... Pero resultaron infructuosas las gestiones del declarante en orden de conseguir una moderación en las publicaciones de la prensa» (Folio 7.159 del sumario «MATESA», cit. por Alvarez Puga, 1974, 124). A pesar de que la situación que se iba conociendo poco a poco de la empresa era muy preocupante, los ministros de Hacienda y Comercio aún seguían convencidos de que MATESA poseía un «fondo bueno de negocio» (Informe del Ministerio de Hacienda al Consejo de Ministros de 19 de julio de 1969).

ha contestado— y cuya solución va a condicionar el desarrollo del *affaire*. La gran pregunta que se hace todo el mundo es cómo ha sido posible que se haya llegado a esta situación: una empresa a la que se ha tenido por modélica mantiene una deuda de nada más y nada menos que 10.000 millones con un banco oficial y ahora se descubre que, al menos, parte de sus ventas (en función de las cuales recibía esos créditos) no eran reales, sino depósitos en sus almacenes en el extranjero. Esta pregunta recibe distintas formulaciones que subrayan más unos aspectos que otros según el grado de politización con el que se le quisiera cargar. Así, de menos a más la pregunta presentaba estas posibilidades: «¿cómo es posible que un organismo crediticio oficial pueda conceder créditos de tanta importancia como el del caso que nos ocupa, sin exigir las garantías necesarias para respaldarlos?» (*Nuevo Diario*, 12 de agosto); «¿cómo obtuvo Matesa, y qué derecho —o falta de derecho— tenía para ello, esa cuantía tan elevada del crédito oficial?» (*Ya*, 17 de agosto); «¿Por qué se señaló como ejemplo a una entidad y a una manera de proceder, comercialmente hablando, que ahora resulta ser una vergüenza para todos?» (Manuel Fernández Areal en *La Actualidad Española*, 21 de agosto); «¿Cómo se pasó, de un año a otro, a triplicar los créditos oficiales concedidos a MATEA sin sospechar ninguna anormalidad?», «¿Por qué MATEA gozaba de tanto predicamento en el Banco de Crédito Industrial?» (*El Alcázar*, 11 de septiembre); «¿cuáles eran «los grupos de intereses que han presionado ante el Banco de Crédito Industrial para la concesión de estos créditos?» (A. L. M. en *Triunfo*, 23 de agosto); «¿Quién hay detrás de MATEA y de Vila Reyes?» (Rodrigo Royo en *Diario SP*, 20 de agosto).

Lo que cada actor piense acerca de por dónde irán las respuestas a estas preguntas determinará el modo en que cada cual formule el problema —¿es un problema económico (financiero) o político?— y la vía de resolución que se defienda para enfrentarse al mismo —¿administrativa, judicial, política?— Estamos, por tanto, en el momento de la dramatización que es decisivo en el desarrollo del escándalo: ¿de qué modo se va a reaccionar ante el descubrimiento del asunto? Se suscitan por tanto tres cuestiones, conectadas entre sí, que hay que resolver. En primer lugar, está el problema del alcance de la irregularidad que se ha manifestado con el escándalo: ¿hasta dónde se extiende esa irregularidad?; ¿es tan sólo una dificultad financiera pasajera de una empresa —una crisis de crecimiento?; ¿pone en entredicho la gestión de un banco oficial?; ¿el sistema actual de fomento a la exportación?; ¿la política económica entera?; ¿es un síntoma de la corrupción inherente al régimen político vigente y, por tanto, sin solución en ese marco político?; etc. La segunda cuestión es el tema de hasta dónde se extienden las responsabilidades por lo ocurrido y qué



tipo de responsabilidades cabe exigir. Por último, en tercer lugar, está el asunto del modo de exigir esas responsabilidades: ¿quién o qué debe decidir qué responsabilidades hay en juego?; ¿qué instituciones del régimen son las apropiadas para exigir las?

Los distintos actores que participan en la creación de una opinión pública competirán entre sí para definir el problema planteado con el estallido del escándalo, otorgando a éste un alcance determinado en lo que se refiere a la extensión de las responsabilidades que se pretenden exigir y al modo en que tales responsabilidades serán exigidas: ¿alcanzará sólo a los administradores de MATESA?; ¿se extenderá también a los funcionarios y/o a los altos cargos del BCI?; ¿se implicará a algún ministro?; ¿al gobierno entero?; ¿al régimen?; ¿quién debe exigir esas responsabilidades?; ¿los tribunales?; ¿la Administración?; ¿las Cortes?

Como veremos, la gran mayoría de los órganos de prensa y de los individuos que participan en este debate considera que se está ante un problema político. Sin embargo, otros actores, en un movimiento de defensa para evitar la dramatización del asunto, lo van a definir como un problema estrictamente económico, que como tal ha de ser resuelto. Entre estos últimos destaca la prensa que mantiene una mayor vinculación con el Opus Dei, como el semanario *Mundo* o el periódico *Nuevo Diario*, y los actores a los que el asunto afectó económicamente: Vilá Reyes y los acreedores privados de MATESA.

De acuerdo con quienes desarrollan esta estrategia defensiva, estamos simplemente ante una empresa que atraviesa serias dificultades financieras y que quizás haya cometido algunas infracciones que deberán aclararse en los tribunales. Por ello, no hay que sacar las cosas de quicio entregándose a un sensacionalismo irresponsable cercano al «terreno de la injuria» (*Mundo*, 30 de agosto), sino que hay que solucionar el tema en su justa medida, esto es, asegurando la continuidad de la empresa para no ocasionar un perjuicio mayor del que ya se ha producido (*Mundo*, 23 de agosto), y ello mediante su incautación por parte del Estado (*Mundo*, 13 de septiembre, *Nuevo Diario*, 3 de octubre). Hay que denunciar, por tanto, de acuerdo con estos mismos actores, en un intento de deslegitimar a los acusadores, la utilización política del caso por parte de algunos medios. Este uso político esconde un interés partidista que únicamente pretende «magnificar el escándalo» presionando para que se lleve el asunto al Pleno de las Cortes. Además —se añade—, de unas Cortes, que son completamente inoperantes en lo que se refiere a la labor de controlar al Gobierno, puesto que carecen de cauces reglamentarios para ello (Núñez Ladeveze en *Nuevo Diario*, 29 de agosto y *Mundo*, 20 de septiembre).

Como decía más arriba, para la mayoría de los medios existe además una dimensión política del problema. Todos ellos coinci-

den en que el tema tiene implicaciones políticas y en que es necesario reformar la política comercial exterior española, aunque no están de acuerdo en el alcance de lo que hay que reformar. Para algunos, se trata tan sólo de seguir con el fomento de las exportaciones pero cambiando el actual sistema (*La Vanguardia*, 16, 24 y 31 de agosto; *Abc*, 2 y 9 de septiembre); sin embargo, otros, los provenientes de sectores identificados con el Movimiento o la Falange, sin embargo, exigirán un cambio total de la política económica entera (como el economista Manuel Funes Robert, colaborador de *Sábado Gráfico*), junto al cese de los actuales responsables del área en el gobierno (*Diario SP*, 24 de agosto). Por último, algún otro, perteneciente a los sectores «hostiles al Régimen», preconiza un cambio no ya de la política económica, sino de «toda la política: la política *tout court*», como por ejemplo Santiago Nadal en la revista *Destino*, en un artículo del día 6 de septiembre.

Y aunque todos concuerden al hacer esa lectura política del asunto, no todos piensan lo mismo en cuanto al tipo de responsabilidades que son exigibles por lo ocurrido. Este es el núcleo esencial del problema de los escándalos: ¿qué tipo de responsabilidades hay que exigir? Para algunos, las únicas que pueden exigirse son las jurídicas, y el órgano que las debe exigir está muy claro: son los tribunales de justicia. Este es el caso tanto de *Arriba* como de *Abc*, que en su editorial de 14 de septiembre expresa su preocupación ante el número de voces en aumento que piden la intervención de las Cortes y del Consejo Nacional en la tramitación del caso MATESA. Para otros, las responsabilidades jurídicas no bastan. Como advertía Funes Robert, era posible que nada de lo ocurrido fuera ilegal: recibir créditos en cuantía muchísimo mayor que el capital social, recibirlos en volumen superior a la producción corriente, concentrar la mayor parte del crédito en una sola empresa, todo ello no tenía por qué ser ilegal. Sin embargo, para muchos, tales hechos eran irregulares y debían dar lugar a la exigencia de responsabilidades políticas. El problema aquí consistía en determinar cuál era el organismo que debía exigir este tipo de responsabilidades. Si por lo que respecta a las responsabilidades jurídicas ese órgano estaba muy claro —los tribunales—, esto sería, sin embargo, un problema abierto en lo que concierne a las responsabilidades políticas.

Mientras que para *La Vanguardia* será suficiente con el nombramiento de un delegado del gobierno, mucha otra gente se inclina por la intervención de las Cortes en este terreno. El primero que defendió la necesidad de la participación de las Cortes tras la nota oficial del Consejo de Ministros del 14 de agosto fue Wifredo Espina, desde las páginas de *El Correo Catalán*, del que era subdirector. Ese mismo día, Ezequiel Puig Maestro-Amado, procura-

dor en representación de los Colegios de Licenciados y Doctores y hombre de simpatías falangistas, dirigía una carta al Presidente de las Cortes, Antonio Iturmendi, hecha pública por la prensa dos días más tarde, pidiendo la reunión de un Pleno y que la Comisión Permanente de las Cortes constituyera una ponencia que realizara «una investigación para poder exigir las responsabilidades pertinentes a todos cuantos por mala fe, negligencia o incompetencia, resultaren culpables» (*Pueblo*, 26 de agosto). Al día siguiente, 27 de agosto, la prensa volvía a publicar una nueva carta de otro procurador, esta vez del tercio de representación familiar por la provincia de Barcelona, Eduardo Tarragona, que también pedía la intervención de las Cortes, recordando, como Espina, que la Administración no puede ser «juez y parte» (*Pueblo*, 27 de agosto). Esos días se fueron sucediendo nuevas peticiones de otros procuradores en la prensa, pero fue la de Ezequiel Puig la que cobró un mayor protagonismo una vez que éste decidiera reunir firmas de otros procuradores con el fin de solicitar formalmente la reunión del pleno, para lo que necesitaba reunir las firmas de un quinto del total de procuradores, es decir, aproximadamente, ciento diez. El 26 de septiembre se informaba de que ya iba por 136 el número de procuradores que habían secundado su propuesta.

Otros personajes públicos, como Emilio Romero, el influyente director de *Pueblo* y consejero nacional por Ávila, o Luis Galdós, presidente del Consejo Nacional de Empresarios, también se pronunciaron a favor de la mediación de las Cortes. Incluso, coincidieron en ello algunos medios informativos como *Pueblo* o *Ya*.

Hubo otros sectores de opinión que, admitiendo la necesidad de que este asunto y otros parecidos tuvieran una tramitación política además de la jurídica, se mostraban, sin embargo, convencidos de que las Cortes de aquel período no servían para ello. Así, por ejemplo, *Cuadernos para el Diálogo* señaló que este caso dejaba al descubierto una grave deficiencia del régimen político franquista. Para esta revista, el cometido de las Cortes «no es en ningún caso la fiscalización o control de los órganos del Gobierno, al estilo de las democracias tradicionales. El Gobierno no es responsable ante las Cortes, y en el procedimiento de éstas no existen los dos instrumentos clásicos para la exigencia práctica de esa responsabilidad: voto de confianza, a iniciativa del Gobierno, o moción de censura, a iniciativa de los diputados.» Por ello, concluirá la revista: «El problema no es en su núcleo central como lo ha planteado cierta prensa, un problema de dimisiones de funcionarios, de ministros o del Gobierno, aunque esto parece que deba producirse, sino que representa la necesidad de un control que no existe. Es un problema político y estructural muy grave. La virtud del problema concreto es que hace tomar conciencia y se puede

decir que hoy somos todos más lúcidos de lo que carecemos y de lo que necesitamos» (agosto-septiembre 1969).

Como vemos, todo este debate en torno a cómo definir el asunto MATEA y qué tramitación debe seguirse en su resolución tiene lugar a partir de la nota del Consejo de Ministros de La Coruña (14 de agosto) y se prolonga hasta que se tiene conocimiento de dos decisiones oficiales al respecto: la intervención de las Cortes y la no incautación de la empresa. Una vez conocidas éstas, la presencia del tema MATEA en la prensa declinó muy notablemente y ni siquiera la finalización de los procedimientos parlamentario y judicial —cierre del sumario— pudo lograr que se repitieran la pasión, el interés y el espacio dedicado a este asunto durante estos días.

### *Los reajustes institucionales*

El Consejo de ministros celebrado en San Sebastián el 13 de septiembre descartó definitivamente la incautación por parte del Estado de la empresa y rechazó, por tanto, la solución económica defendida por los ministros de Hacienda y Comercio. El Gobierno optaba así por la definición política del caso: la solución económica del tema se subordinaba a la substanciación de las responsabilidades tanto jurídicas —en un procedimiento que ya se había iniciado el 1 de septiembre con la presentación de una querrela por parte del fiscal de la Audiencia provincial de Madrid—, como de las políticas —de las que se iba a encargar una comisión de las Cortes—. Aún a regañadientes<sup>5</sup>, Franco se decidió por una resolución «pública» del caso a partir de los procedimientos —parlamentario y judicial— que se abrieron. Entrecomillo lo de «pública» porque las deliberaciones de la comisión especial de las Cortes tuvieron lugar a puerta cerrada y su informe se declaró secreto excepto en lo referente a las propuestas de reforma y conclusiones. Además, el informe se presentó en un Pleno secreto y el voluminoso sumario judicial del caso fue confeccionado también bajo secreto. No obstante, al dar entrada a otros órganos, Franco, según Mariano Navarro Rubio, «soltó cuerda pensando en que podía haber algo (irregular)», debido a la relación que unía a los directivos de MATEA con los ministros y altos cargos implicados: la perte-

---

<sup>5</sup> López Rodó (1991, 507) cita una carta personal de fecha 8 de mayo de 1989 donde el entonces Gobernador Civil de Guipúzcoa, Enrique Oltra Moltó, le cuenta que mantuvo por aquellos días una conversación con Franco en la que éste le dijo que «carecía de sentido» tanto la intervención de las Cortes como la constitución de una Comisión de investigación.

nencia a o la simpatía por el Opus Dei. Su decisión de que fueran los tribunales los que determinaran las responsabilidades de los implicados se mantenía firme incluso cuando el Pleno del Tribunal Supremo decidió procesar a los ex ministros de Hacienda, Espinosa, y Comercio, García Moncó, y al Gobernador del Banco de España, Navarro Rubio, aunque más tarde, como veremos, cambió de opinión<sup>6</sup>.

La respuesta del ejecutivo tuvo su segundo momento a finales de octubre, una vez concluida la investigación de la comisión designada por los ministros de Hacienda y Comercio y presidida por Servando Fernández-Victorio (21 de octubre) y ultimada la composición de la comisión especial de las Cortes (16 de octubre). El 29 de octubre, Franco realizaba el cambio de gobierno más amplio de todos los que había realizado hasta el momento: se incorporaron trece nuevos ministros para completar un total de dieciocho carteras, una más que en el anterior gabinete.

El escándalo MATESA fue determinante tanto para que ocurriera la crisis de Gobierno del 29 de octubre, como para el desenlace que tuvo. Sin embargo, no fue la única causa de la misma. La desunión de este gobierno era ya patente desde hacía algunos años, lo que había dado lugar a la elaboración por parte de los ministros en activo de múltiples listas de candidatos a cubrir las vacantes que en cada momento se creían inminentes (López Rodó, 1991, 520-521). Es más, la crisis afectó finalmente a doce ministros, muchos de los cuales —en concreto ocho— no eran tenidos como responsables de nada de lo sucedido en el escándalo. Algunos de los protagonistas, como Manuel Fraga, piensan que había otros problemas que explican mejor la crisis que el tema MATESA, como, por ejemplo, la política exterior y la reforma política interna.

Es muy cierto que la desunión del gobierno precedía al desarrollo del escándalo y que tenía su raíz en otra serie de problemas. No obstante, el escándalo jugó un papel primordial en la crisis ya que puso de manifiesto clarísimamente que la división era insostenible. De este modo, la amplitud de la crisis (doce ministros) fue un intento consciente de disimular ese papel primordial del caso MATESA. Así lo reconocía el propio almirante Carrero:

---

<sup>6</sup> Según López Rodó (1991, 557-559), la contestación que Franco dio a la señora de Espinosa cuando ésta le pidió que intercediera a favor de su marido una vez conocido el auto de procesamiento, fue del siguiente tenor: «A veces lo que se quiere hacer no es lo que se debe hacer. Si yo interviniera en este asunto sería como querer echar tierra encima y, puesto que conozco a su marido y sé que cuanto más indaguen más intachable van a encontrar su conducta, creo preferible que siga su marcha este desafortunado proceso que me ha quitado el sueño muchos días y sigue quitándomelo.»

La renovación aparecería de este modo ante los españoles como un ajuste normal de los que realiza S. E. en atención tanto al desgaste inevitable de las personas como para atender a los problemas del momento, y resolviéndose con ello el «caso MATEA», no podrá nunca pasar a la Historia como la «crisis MATEA», que representaría *un estigma para el Régimen*, por afectar a más personas de las afectadas por este lamentable asunto<sup>7</sup>.

Esta cita pertenece a un memorándum de Carrero a Franco en el que le sugiere la conveniencia de la crisis, a la vez que se trazan las líneas maestras sobre las que debería, en su opinión, discurrir. De hecho, la crisis siguió con muchísima fidelidad este documento, hasta el punto que López Rodó ha dicho que «operó como catalizador de la crisis» (1991, 541).

La crisis se planteó con la dimisión del ministro de Hacienda, Espinosa San Martín, en carta a Franco fechada el 15 de octubre y que había sido previamente consultada con Carrero (López Rodó, 1991, 518). Ese mismo día, Carrero escribió el memorándum que entregaría al día siguiente a Franco. En este documento se proponía el cese de diez ministros: cinco por motivos de salud o edad y cinco por razones de conveniencia política. Los cinco primeros eran los tres ministros militares —Ejército, Aire y Marina—, el ministro de Gobernación y el de Vivienda. Los otros cinco ceses se proponían como forma de resolver los cuatro problemas más urgentes que tenía planteados, en opinión de Carrero, el Ejecutivo. Estos eran el Proyecto de Ley Sindical, el asunto MATEA, la política de información y espectáculos, y la política internacional. Por lo que respecta a esta última, Carrero pensaba que únicamente con el relevo del ministro Fernando Castiella podían resolverse los problemas que había planteados y de los que éste era responsable, relacionados con Gibraltar, las colonias africanas y las relaciones con Estados Unidos o el Vaticano.

En cuanto al Proyecto de la Ley Sindical, era considerado por Carrero el «tema político de mayor importancia en estos momentos, porque es el que entraña mayores riesgos para el futuro del Régimen» y necesita, por tanto, «un Gobierno unido y sin desgaste». Responsabilizaba al ministro secretario general del Movimiento, José Solís, de querer boicotear el Proyecto con el fin de asegurarse un aparato desde el cual saltar al poder, por lo que propone su relevo y la separación en dos ministerios de la Secretaría General y la Organización Sindical.

---

<sup>7</sup> Luis Carrero Blanco, «Consideraciones sobre la conveniencia de proceder a un reajuste ministerial» (15 de octubre de 1969. Nota entregada a Franco al día siguiente). (López Rodó, 1991: 690-696; la cita está en pág. 696). Énfasis añadido.

El cese del ministro es, de nuevo, la solución sugerida por el vicepresidente del gobierno al considerar la política de información y espectáculos. Para Carrero, con la Ley de Prensa e Imprenta de 1966 «se inició una escalada contra el modo de ser español y la moralidad pública» a la que no ha sabido poner coto el ministro pese a contar con el artículo segundo de la Ley: «Estas limitaciones son suficientes para haber encauzado debidamente la prensa y el libro dentro de una libertad sin libertinaje, pero la realidad ha sido que la Ley ha sido aplicada con tremenda lenidad».

Por último, otro de los problemas urgentes planteados es el del asunto MATESA. Carrero observa dos vertientes en el problema: de una parte, la vertiente económica, es decir, la ocurrencia del «fallido bancario de mayor volumen registrado en España», que aconseja la sustitución de los ministros de Hacienda y Comercio debido, no a que hayan cometido algún delito ellos mismos o los altos cargos de sus Departamentos, sino a los errores que han permitido que este hecho haya pasado, alcanzando «una escandalosa resonancia política»; de otra parte, la vertiente política, o sea, «su escandalosa politización mediante una campaña de prensa», que ha sido permitida, «en el mejor de los casos, por su grave negligencia», por los ministros de Información y de la Secretaría General del Movimiento. Los cuatro ministros deben ser cesados, dado que han creado «un serio problema que afecta al prestigio del Régimen».

Como decíamos, este documento traza las líneas maestras de lo que será la crisis del 29 de octubre. Los diez ministros citados por Carrero cesaron en sus cargos, añadiéndose a esta lista sólo dos ministros más —los de Trabajo, Romeo Gorría, y Agricultura, Adolfo Díaz Ambrona—, y desgajándose del ministerio de la Secretaría General la Organización Sindical. El resultado del cambio fue un gabinete en el que se acentuó muy considerablemente la influencia de los ministros del Opus y el liderazgo de Carrero. Como afirma Fusi (1985: 194), aunque sin serlo, este gobierno era «el más próximo a un gobierno monocolor de los que hasta entonces se habían formado [...] Por lo menos doce de los ministros podían ser considerados afines a la línea conservadora-tecnocrática de Carrero Blanco-López Rodó». La buena marcha de la economía y el fresco recuerdo del fracaso de la política económica de la autarquía hicieron que Franco reforzase su confianza en aquéllos. Parece, pues, bastante claro que las consecuencias políticas del escándalo se vieron muy limitadas por el éxito conseguido por las directrices económicas de los tecnócratas. Dado que la expansión económica de estos años se había convertido en la fuente de legitimación más importante del régimen franquista en esta última etapa, cabe pensar que a Franco le preocupaban más los posibles efectos económicos negativos de prescindir de este

grupo que las consecuencias políticas de no hacerlo. No obstante, las consecuencias del caso MATESA no concluyeron con este cambio de gobierno, y los procedimientos judicial y parlamentario siguieron adelante.

Por lo que se refiere al primero de ellos, la decisión de que los tribunales dilucidaran las responsabilidades criminales a las que podía haber dado lugar el caso se había tomado en el Consejo de ministros de La Coruña. A partir de ese día fue desarrollándose el procedimiento judicial que comenzó con la presentación de una querrela por parte del fiscal en la Audiencia Provincial de Madrid el día 1 de septiembre. Las actuaciones sumariales prosiguieron durante casi dos años y, por fin, el 15 de julio de 1971 se publicaron las calificaciones provisionales del fiscal en las que se pedían penas pecuniarias para todos los acusados de negligencia, entre los que se encontraban Espinosa y García Moncó (para los que el fiscal pedía una multa de diez millones de pesetas) y Navarro Rubio (para el que se solicitaban cinco millones).

El proceso judicial terminaría, por lo que a los altos cargos se refiere, en octubre de 1971 con el indulto concedido por Franco con motivo del XXXV Aniversario de su «exaltación al poder», en el que se incluía el sobreseimiento de los enjuiciamientos pendientes en los que las penas solicitadas estuvieran contempladas entre las beneficiarias del decreto de indulto. El resto de la causa descendería hasta la Audiencia Provincial de Madrid donde la vista oral tuvo finalmente lugar en abril de 1975. Hasta aquí el procedimiento judicial. Paralelamente a éste, las Cortes venían también ocupándose del asunto.

La tramitación parlamentaria del caso se inició el 16 de octubre de 1969 con la designación de los 30 miembros de la Comisión Especial de estudio, investigación y propuesta, que sería presidida por el veterano falangista Raimundo Fernández Cuesta. Esta Comisión fue nombrada —como todas lo eran— por el Presidente de las Cortes una vez «oída la Comisión Permanente y de acuerdo con el Gobierno». Su composición reflejaba con bastante fidelidad los grupos de representación «orgánica» en que se dividían las Cortes: la Organización Sindical (ocho miembros) era el grupo más numeroso, seguida por el grupo de consejeros nacionales; en cuanto a las simpatías políticas (o «familiares») de los miembros de la comisión, había cierto predominio del sector «azul» cercano a la Secretaría General del Movimiento.

A mediados de noviembre ya se supo que los trabajos de la comisión no tendrían ninguna publicidad y que lo único que se haría público sería el dictamen aprobado por el Pleno si contuviera propuestas concretas. Al final, no sólo las reuniones de la Comisión, sino también el Pleno en el que se leyó el dictamen tuvieron lugar a puerta cerrada, y únicamente se hizo pública la parte final



del informe relativa a las «propuestas y peticiones de reformas jurídicas» y las conclusiones [*Diario de sesiones de las Cortes Españolas*, 1970, num. 1 (30 de junio de 1970), pág. 20]. Este Pleno, que era el primer Pleno secreto desde la creación de las Cortes en 1942, tuvo lugar el 30 de junio de 1970.

El dictamen no sólo era muy duro para los ex ministros de Hacienda y Comercio, sino que también lo era para el Gobernador del Banco de España y ex ministro de Hacienda Navarro Rubio e incluso para uno de los grandes «favoritos» de Franco como era el ex ministro de Industria y entonces ministro de Asuntos Exteriores, Gregorio López Bravo. Este último se libró por tan sólo dos votos de ser procesado por el Pleno del Tribunal Supremo. El dictamen señalaba la «lentitud, perplejidad o consternación y, en todo caso, débil e inapropiada reacción del Ministro [de Hacienda] y Organismos del Ministerio intervinientes, cuando se conoce con evidencia, la gravedad de la situación de Matesa». Asimismo, denunciaba «una atonía y una incapacidad de reacción que han contribuido a producir un grave daño a la nación» en la actuación del ministro de Comercio. A su vez, el dictamen consideraba que no podía considerarse «ajeno» a los hechos al Gobernador del Banco de España, quien tenía, a juicio de la comisión, «unos elementos de control y vigilancia» del crédito oficial significativos. Por último, la comisión mostraba su «sorpresa» por el hecho de que del examen de los documentos que había manejado apareciera una «casi nula intervención del Ministro de Industria», lo que juzgaba como «inverosímil».

Pese a la escasísima publicidad que alcanzaron las actuaciones en torno al esclarecimiento del *affaire*, la prensa volvió sobre el tema en el verano de 1970, aunque no se alcanzó ni mucho menos la intensidad del verano anterior, puesto que fueron bastante más escasos los medios que participaron en este debate y muchísimo menor el espacio que a él dedicaron. La coincidencia de varios hechos como la finalización de la tramitación parlamentaria, el anuncio del procesamiento de tres ex ministros, y el cumplimiento del primer aniversario de la explosión del escándalo, contribuía a esta vuelta sobre el caso.

Algunos diarios y revistas, los que se mostraban cada día más firmes partidarios de una evolución del país hacia la democracia entendida como nuestros vecinos europeos, como *Ya*, *Informaciones*, o *Cuadernos para el Diálogo*, se lamentaron de que se hubiese optado por el secreto en la resolución de este asunto.

Sin embargo, la prensa de este verano no se parecía en nada a la del anterior. Las batallas entre distintos grupos del régimen se libraban en la sombra evitando la resonancia pública que se había buscado un año antes a través de la prensa, mientras que los diarios oficiales se esforzaban por crear un clima de mesura en el

que poder cerrar las heridas abiertas por el escándalo. Así, el 6 de agosto se enteraban los españoles de que en los círculos políticos y periodísticos se había hecho circular interesadamente una información del diario italiano *Avanti* del 3 de julio en la que se afirmaba que el Opus Dei había recibido casi 5.000 millones de MATEA. La prensa no se había hecho eco de esta noticia —desmentida por la Secretaría del Opus Dei en Italia—, pese a haber sido traducida y enviada a España por una agencia española de noticias y pese a haber sido distribuidas fotocopias de la misma entre los procuradores en los pasillos de las Cortes. Para enterarse hubo que esperar a que *La Actualidad Española* publicase, ese día 6, un artículo de su director José Luis Cebrián Boné, miembro del Opus, titulado «Anatomía de un bulo», en el que se denunciaba el carácter de bulo de esta noticia del diario italiano debido a los numerosos errores que contenía y a la inexistencia de la fuente de la que partía —una declaración oral de Vilá Reyes en la comisión que nunca se produjo—.

Por su parte, la prensa oficial, concretamente *Arriba* y *Pueblo*, tratará de crear un clima de confianza y concordia con el fin de restañar las heridas y conjurar la amenaza creciente de un resquebrajamiento entre las fuerzas que sustentan el régimen, sin olvidar el efecto beneficioso que para enterrar el caso produjo la firma del Acuerdo Preferencial con la Comunidad Económica Europea en julio de 1970 por parte de Gregorio López Bravo. De este modo, *Arriba* —que ahora está dirigido por Jaime Campmany— publica el 10 de julio un editorial titulado «Las instituciones», en el que plantea una perspectiva optimista del futuro del régimen una vez desaparecido Franco, dado que los últimos hechos ocurridos en la vida política —aceptación de un recurso de contrafuero por el Consejo del Reino, elaboración de un informe sobre el crédito oficial por el Consejo Nacional, y conclusión de la investigación parlamentaria sobre MATEA en las Cortes— «han venido a demostrar que las instituciones funcionan». Y añade: «Es más: que cumplen con su labor fiscalizadora y de control de la acción pública». Lo que ha supuesto, según el mismo periódico, que cobren «un voto de confianza popular».

Más claro todavía era el extenso artículo con el que el director de *Pueblo*, Emilio Romero, quería poner un punto final a la dimensión pública del escándalo MATEA llamando la atención sobre los peligros que encerraba para la propia pervivencia del régimen. De acuerdo con Romero, se había cubierto ya una primera etapa de la resolución del caso tanto con la sustanciación de parte de las responsabilidades políticas a consecuencia de ciertos ceses producidos en la crisis del 29 de octubre, como con algunos procesamientos de «personalidades políticas y administrativas» relacionadas con las decisiones del BCI decretados por el Tribunal Su-

premo. Estábamos ahora, por tanto, ante la «segunda y última etapa», consistente en el señalamiento definitivo de las responsabilidades y los culpables «de diferente calificación». Y esta etapa correspondería por entero, según Romero, a los tribunales. Por ello, habría que tener paciencia y esperar su fallo serenamente.

No observaba, sin embargo, el director de *Pueblo* que el ambiente del momento fuera muy parecido a sus deseos. Para él, el cumplimiento de la primera etapa no sólo no alivió el ambiente, «sino que las actuaciones en las Cortes lo encresparon». Por consiguiente, era primordial cargarse de paciencia y mantener la calma, puesto que acechaba un grave peligro de división en el seno del régimen:

Una vez que todo esto ha encontrado canales de información y de opinión, y es de esperar la ejemplaridad en la localización e información de responsabilidades y de responsables, merece aislarlo en lo puramente episódico y no convertirlo en una progresiva y amenazante bola de nieve, o en un artefacto de enfrentamiento de los cuadros políticos, y por extensión, del pueblo español (...) Tenemos que ser exigentes con nuestros hombres públicos y con nuestros funcionarios; cualquier severidad en este orden es lícita. Pero no seamos ingenuos. Matesa ha sido un escandaloso *affaire* y su tratamiento es de cirugía a cargo de expertos. No debe ser una trampa. («El asunto Matesa», *Pueblo*, 13 de julio de 1970).

### *La resolución del caso*

Esa ejemplaridad en la exigencia de responsabilidades pedida por Emilio Romero tendría, sin embargo, un desenlace inesperado cuando un indulto del Jefe del Estado permitió que se sobreyera la parte del caso MATESA que afectaba a los procesados acusados de negligencia, esto es, todos aquellos que habían tenido altos cargos.

El 1 de octubre de 1971 se publicaba en el BOE un decreto de indulto concedido por el general Franco con motivo de cumplirse el XXXV aniversario de su «exaltación al Poder». Uno de los tipos de penas cubiertas por este decreto eran las penas pecuniarias «cualquiera que fuese su cuantía» y, además, se aplicaría la gracia «sin necesidad de que se celebre juicio oral ni, en consecuencia, se dicte sentencia». El 22 de octubre, el Pleno del Tribunal Supremo aplicaba el indulto a lo que constituía la parte «política» de la causa, es decir, todos los procesados por el delito de negligencia<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Según la versión de López Rodó (1991, 559-561), un grupo de ministros

¿Por qué cambió Franco de opinión respecto a la decisión que había tomado —y mantenido— de que fueran los tribunales los que resolvieran el tema de las responsabilidades? De acuerdo con Mariano Navarro Rubio —quien siempre se quejó de la obligatoriedad de acogerse al indulto sin posibilidad alguna de renunciar a él—, Franco, que había sospechado que detrás de MATESA realmente hubiera algún tipo de financiación oscura del Opus hecha con cargo al erario público, dejó que se investigara libremente el tema por los tribunales, pero una vez que advirtió que no había nada de lo que había sospechado y desconfiando del Tribunal Supremo ante lo politizado que estaba el asunto, decidió intervenir. Sin embargo, de acuerdo con esta versión sería difícil entender el cambio de gobierno del 29 de octubre del 69, en el que los simpatizantes del Opus vieron muy reforzada su influencia. Es más razonable pensar que Franco sospechara alguna posible irregularidad más bien de tipo individual, sobre todo tras haber leído los informes en que se criticaba el anormal clima de favorecimiento a Matesa en la Administración que ellos creían el origen de todo el mal producido con posterioridad. Stanley Payne da una versión muy distinta. Según el historiador americano, el indulto sería fruto de una amenaza de Vilá Reyes en una carta a Carrero:

El 5 de mayo de 1971, mientras estaba en prisión esperando el resultado de su apelación, [Vilá Reyes] escribió una carta a Carrero advirtiéndole tajantemente que si el gobierno no encontraba la forma de absolverle, haría pública una amplia documentación que obraba en su poder y contenía pruebas del contrabando generalizado de divisas al extranjero en los años de 1964 a 1969. La carta contenía un «apéndice documental» en que citaba los distintos documentos que podría presentar como prueba de actividades de este tipo llevadas a cabo por 453 personalidades y empresas comerciales destacadas, muchas de las cuales estaban estrechamente ligadas al régimen. Parece que la bien documentada amenaza surtió efecto. Carrero convenció a Franco de que si no se echaba tierra a todo el asunto cuanto antes, éste termi-

---

encabezados por el titular de Justicia, Antonio María de Oriol, movidos por la «situación dramática e injusta en que se hallaban unos fieles servidores del Estado» tras más de un año con sus bienes personales embargados, decidió redactar un proyecto de decreto de indulto para terminar con esa situación. El vicepresidente Carrero puso, siempre según López Rodó, algunas objeciones a Oriol en el sentido de que los interesados no lo aceptarían y de que podría dar la apariencia de que el gobierno tenía algo que ocultar. Este tema se discutió en la reunión de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del 22 de septiembre, donde la mayoría se opuso a Oriol, Fernández de la Mora y López Rodó. Finalmente, al día siguiente, minutos antes de celebrarse el Consejo de Ministros previsto para ese día, Oriol y Fernández de la Mora persuadieron a Franco. Este llamó a Carrero y, después, el indulto se aprobó en el Consejo.

naría por desacreditar aún más al gobierno y podía llegar incluso a dañar irreparablemente al régimen<sup>9</sup>.

Todavía podría sugerirse otra explicación diferente no demasiado alejada de la de Payne. Es posible que la apertura del juicio oral contra los ex ministros terminara por convertirse en un juicio al Régimen, con lo que el indulto habría abortado esta posibilidad. Una persona cercana muchos años al dictador como Manuel Fraga no es, sin embargo, partidario de esta explicación. Según él, el indulto fue una decisión «muy típica del personaje». Fraga oyó decir a Franco algo así como lo siguiente: «yo no puedo tratar a mis ministros peor que trato muchas veces a delincuentes y terroristas a los que también indulto». No habría habido, por tanto, según Fraga, ningún temor al juicio oral, ya que Franco «estaba muy por encima de eso».

La aplicación del indulto a los procesados «políticos» por el caso MATESA pasó desapercibida por completo a la misma prensa que dos años antes había exigido la máxima ejemplaridad para con los responsables. A pesar de que, según la percepción del procurador Bau Carpi, el indulto cayera mal en la clase política y se tratara de un gran error, no suscitó ni un sólo comentario de ningún periódico a excepción de *Cuadernos para el Diálogo*, que en su número de noviembre de 1971 publicó un extenso informe sin firma titulado «Análisis jurídico de un Decreto». En él se criticaba el decreto, si bien se subrayaba que tal crítica se hacía «desde una perspectiva exclusivamente científico-jurídica» y «sin mengua del debido respeto a la persona del legislador». Estaba claro que el artículo segundo de la Ley de Prensa volvía a tener el carácter amenazador que había perdido en el transcurso del verano del 69.

## CONCLUSIÓN

Desde un punto de vista general, cabe señalar que las condiciones para la emergencia del escándalo estaban presentes pese al carácter autoritario del régimen franquista. La incertidumbre por el futuro del sistema una vez desaparecido el dictador suscitaba en los distintos grupos que lo apoyaban la necesidad de completar la constitucionalización del régimen. El poder arbitral supremo

---

<sup>9</sup> Payne (1987, 570). La carta puede verse en *Cambio 16*, 5 de diciembre de 1983. Vilá Reyes la escribió antes de recurrir al Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) contra la sentencia del Juzgado Especial de Delitos Monetarios de 13/5/70 por la que se le condenaba a tres años de cárcel y 1.658 millones de multa. Antes de que se pronunciara el TEAC, el indulto de octubre de 1971 incluyó también las sentencias de Delitos Monetarios.

del que había gozado Franco desaparecería con su muerte, por lo que era obligado reestructurar las reglas del juego político y las parcelas de poder de cada una de sus instituciones. La heterogeneidad de las fuerzas que sustentaban el régimen se puso una vez más de manifiesto y las luchas entre estos grupos por el control de las instituciones se agudizó. Este es el contexto en el que surge el asunto MATESA. La división de las élites gobernantes llegaba hasta el punto de que había incentivos para la denuncia pública de las conductas de unos dirigentes a los que se tenía por causantes de una irregularidad, permitiéndose incluso que, en un primer momento, la prensa tratase el asunto libremente. Este escándalo revelará la creciente dificultad del franquismo para integrar a estas fuerzas.

Dicho esto, es conveniente detenerse en el análisis de cuatro cuestiones más concretas: 1.º ¿en qué consistió la irregularidad? o ¿cuál era la naturaleza de la transgresión?; 2.º ¿cómo fue posible el estallido del escándalo —su apertura al público— con una prensa que era controlada muy de cerca?; 3.º ¿por qué aceptó el Consejo de Ministros una definición política del asunto y qué rasgos peculiares tenía ésta?; y 4.º ¿cuáles fueron las particularidades de la resolución pública, mediante instituciones distintas del Ejecutivo, adoptada por el gobierno para enfrentarse al escándalo?

En primer lugar, la naturaleza de la irregularidad era, cuando menos, debatible. Aunque corrió el rumor y algunos bulos de que ese dinero había ido a parar al Opus Dei, nadie se atrevió a mantener abierta y públicamente esta opinión. Más aún, las propias investigaciones llevadas a cabo por Fernández-Victorio, las Cortes o los jueces, rechazaban esta posibilidad. Descartado, por tanto, el hecho de que estuviéramos en presencia de un episodio de corrupción —y de que ese dinero del crédito oficial hubiera ido a engrasar el patrimonio del empresario, de los cargos públicos implicados o del Opus Dei—, los escandalizados, muy naturalmente, estaban indignados por el hecho de que se hubiera prestado esa cantidad astronómica a una sola empresa sin que se hubiesen extremado al máximo los controles y la vigilancia sobre la misma (la acusación hecha tanto por la comisión de las Cortes como por el Pleno del Tribunal Supremo radicaba en la actuación negligente de los cargos públicos afectados). Sin embargo, las irregularidades —o, más propiamente, los delitos— que venía cometiendo MATESA contra las legislaciones de delitos monetarios y del crédito a la exportación eran, en buena medida, puestas en conocimiento de los ministros de Hacienda y Comercio por Vilá Reyes. Éste las admitía abiertamente y las justificaba, al parecer con éxito considerable, por la estrechez del marco legal de la actividad exportadora que impedía, a su juicio, la competencia en igualdad de

condiciones en el mercado internacional: la legislación de delitos monetarios provenía de los años de la guerra civil, y la de fomento a la exportación llevaba pocos años de rodaje después de muchos años de autarquía. Las dificultades que encontraba MATESA para colocar un producto novedoso en este mercado junto a la progresiva pero paulatina acogida que sus telares iban obteniendo, empujaba a Vilá Reyes a un incumplimiento cada vez mayor de la normativa legal. El crecimiento de MATESA en poquísimos años —su actividad empezó realmente en serio en 1963—, así como el incremento de su cuenta exportadora, fue tan espectacular que el apoyo oficial a la empresa iba en aumento, pese a que lo que comenzaron siendo ilegalidades más bien esporádicas que eran disculpadas, iban convirtiéndose poco a poco en norma. Incluso, cuando a finales de 1968 y comienzos de 1969, se supo con certeza que los problemas de tesorería de MATESA, así como el nivel de sus actividades ilegales eran graves, el apoyo del gobierno a la empresa de Vilá Reyes siguió siendo firme. La razón de este apoyo estribaba en que, para el gobierno y especialmente para los ministros de Hacienda y Comercio, el «fondo de negocio» de la empresa seguía siendo «bueno» por lo que se imponía, en su opinión, seguir apoyando a MATESA aunque fuera a costa de apartar a Vilá Reyes de su dirección ya que se pensaba que los problemas de la empresa provenían del excesivo afán de crecimiento que el empresario catalán le había imprimido.

Por lo que se refiere a la segunda cuestión, se puede reformular del modo siguiente: ¿cómo se permitió entera libertad para tratar el tema a la prensa —a una prensa que era vivo reflejo del «pluralismo limitado» del régimen, con algún representante de la «oposición alegal» incluso? Fue el ministro de Información, Manuel Fraga, máximo responsable en el gobierno de la política informativa y de la aplicación de las sanciones a la prensa, quien aceptó conscientemente que tal cosa sucediera. Más allá de que el ministro de Información tuviera alguna motivación de carácter partidista, el hecho es que Fraga hizo, según él mismo, una causa de conciencia del asunto. Otra cuestión es qué habría hecho, o cómo habría entendido el caso, de haber sido otros los implicados, como algunos columnistas, o el propio ministro Silva Muñoz, se preguntaron. Como principal artífice de la vigente Ley de Prensa de 1966, Fraga entendía que los periódicos tenían que tratar con libertad un tema que afectaba, en su opinión, a la ética pública y se opuso rotundamente a cualquier insinuación para ahogar el debate público. La firmeza con la que Fraga mantuvo su decisión permitió el estallido público del escándalo y provocó que el Consejo de Ministros tuviera que adoptar una estrategia para enfrentarse abiertamente al problema. La eliminación de la censura previa que trajo consigo la Ley del 66 impedía un aborto a priori de la publicidad del asunto.

Pero es que, además, por la voluntad tácita o expresa del ministro, tampoco se ejerció la presión telefónica ante los directores de periódicos que era habitual cuando se producían estos «goles al Régimen». Es más, el papel protagonista que desempeñó la prensa del Movimiento entre los sectores escandalizados demuestra que el caso sirvió de excusa para librar una batalla por el poder entre dos facciones enfrentadas.

Entramos así en el tercero de los temas mencionados: ¿por qué adoptó el Consejo de Ministros una definición política del asunto y cuáles fueron las características singulares de ésta? Una vez que el asunto adquirió estado público —como quería, entre otros, Fraga—, el gobierno descartó, con la resistencia tenaz de los ministros de Hacienda y Comercio, la solución económica —la incautación de la empresa por el Estado— y apostó por una resolución pública —es decir, de cara al público— del caso por medio de los tribunales y las Cortes. Ahora bien, la definición del caso como problema político que adopta el gobierno no coincide exactamente con la de quienes habían sustentado este punto de vista tanto en la prensa como en el propio seno del gabinete. Me explico. Los actores que habían venido defendiendo la naturaleza política del problema —el ministro Fraga, entre ellos—, advertían que el fallido bancario a que se había dado lugar —y que había ocasionado una lesión del erario público— tenía unos responsables entre los encargados de la política económica: habían sido sus medidas legislativas y su gestión las causantes últimas de que el hecho sucediera, por lo que, de acuerdo con Fraga y con muchos otros, por un «concepto de la ética pública», deberían responder de tales hechos aunque no hubieran cometido ningún delito. Sin embargo, la lectura política de Carrero y —podemos suponer— de Franco es diferente. Tal y como dice Carrero, los ceses de Espinosa y de García Moncó son procedentes no tanto por los errores cometidos —que permitieron en última instancia el fraude—, como sobre todo por haber dado lugar al «desprestigio del Régimen» a causa de «la escandalosa resonancia política» que alcanzó el asunto. Por esto mismo es por lo que Carrero aconseja a Franco la destitución simultánea de Solís y Fraga al considerarlos responsables de la campaña de prensa. Es decir, de acuerdo con Carrero y Franco, Espinosa y García Moncó no son castigados por ser los responsables políticos del fraude —como pedía, entre otros, Fraga—, sino por haber dado lugar a que surgiera el escándalo. Por tanto, como el informe de Fernández-Victorio o el memorándum de Carrero a Franco dejan claro, los mecanismos de reajuste institucional se ponen en marcha no tanto por la ocurrencia de determinada irregularidad que hay que castigar, sino más bien ante el temor de que el estigma se extienda a todo el régimen franquista si éste no es capaz de señalar unos responsables concretos.



En relación con la cuarta de las cuestiones planteadas, la dimensión pública —el escándalo— que adquiere el asunto MATESA empuja al gobierno a consentir una resolución asimismo pública del caso. Franco opta porque el escándalo sea despejado por unas instituciones distintas del Ejecutivo —los tribunales de Justicia y las Cortes—, haciendo caso así de las peticiones de un grupo de procuradores y de algunos órganos de prensa en el sentido de que la Administración no podía ser juez y parte. Sin embargo, esta decisión demostrará, como algún actor advirtió ya en aquel momento, algunas serias carencias del Régimen. Como el propio Franco reconoce, la intervención de las Cortes es un sinsentido. No podía llevar a cabo una verdadera fiscalización del Ejecutivo puesto que no era un órgano independiente del gobierno, lo que frustraba a los sectores más reformistas que abogaban por una modificación del reglamento de la Cámara. Ni tampoco efectuó una verdadera resolución pública del caso al declararse secreto tanto el procedimiento de la comisión como el resultado de sus trabajos, frustrando esta vez a los que querían que la tramitación parlamentaria sirviera al carácter ejemplar que trataban de otorgar al asunto. A esto se suma que el proceso judicial acabase asimismo abortado por el indulto. Por eso frente al optimismo en las instituciones que demuestra la prensa oficial, una vez finalizado el procedimiento parlamentario, no es extraño que una revista como *Cuadernos para el Diálogo* critique ambos aspectos. En su número de agosto-septiembre de 1969 ya había señalado que la ausencia de un verdadero órgano fiscalizador del Ejecutivo era una «grave deficiencia» del régimen franquista con respecto a los regímenes democráticos. Más tarde, en noviembre del 71, será el único medio de comunicación que se atreva a criticar —obviamente de forma solapada, pues corrían otros tiempos— el indulto. Es decir, *Cuadernos* saca la consecuencia lógica de lo que ha sucedido. Si las fuerzas del régimen venían sosteniendo su esperanza en un futuro sin sobresaltos una vez desaparecido el dictador con la famosa frase de «Después de Franco, las instituciones», el escándalo MATESA demuestra en realidad la debilidad de esta esperanza.

#### BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

- BAU CARPI, Fernando (1991), *Crónica de veinte años*, Tortosa, Coop. Gráfica Dertoense.
- FRAGA, Manuel (1980), *Memoria breve de una vida pública*, Barcelona, Planeta.
- FUSI, Juan Pablo (1985.), *Franco*, Madrid, Ediciones El País.
- JIMÉNEZ, Fernando (1995), *Detrás del escándalo político. Dinero, poder y opinión pública en la España del siglo XX*, Barcelona, Tusquets.

- LÓPEZ RODÓ, Laureano (1991), *Memorias*, tomo II (*Años decisivos*), Barcelona, Plaza y Janés-Cambio 16.
- MARKOVITS, Andrei y SILVERSTEIN, Mark (eds.) (1988), *The politics of scandal*, Nueva York, Holmes and Meyer.
- NAVARRO RÚBIO, Mariano (1978), *El caso Matesa*. Madrid. Dossat S. A.
- (1991), *Mis memorias. Testimonio de una vida política truncada por el «caso Matesa»*, Barcelona, Plaza y Janés-Cambio 16.
- PAYNE, Stanley G. (1987), *El régimen de Franco, 1936-1975*, Madrid, Alianza Ed.
- TORTELLA, Gabriel y JIMÉNEZ, Juan Carlos (1986), *Historia del Banco de Crédito Industrial*, Madrid, Alianza Ed.
- VILÁ REYES, Juan (1992), *El atropello MATEA*, Barcelona, Plaza y Janés-Cambio 16.

### Entrevistas

- Mariano Navarro Rubio (Madrid, 20 de diciembre de 1991 y 27 de febrero de 1992).
- Fernando Bau Carpi (Madrid, 10 de junio de 1992).
- Manuel Fraga Iribarne (Santiago, 10 de julio de 1992).
- Juan Luis Cebrián (Madrid, 12 de marzo de 1993).
- Emilio Romero (Madrid, 12 de marzo de 1993).

### Documentos

- Ministerio de Hacienda (19 de julio de 1969): «Informe sobre situación de «Maquinaria Textil del Norte de España, S. A.» y acuerdo sobre medidas a adoptar». Copia facilitada por el Sr. Mariano Navarro Rubio.
- Fernández-Victorio, Servando; Salas Pombo, D.; Cortés Gallego J. de D.: «Informe de la Comisión Investigadora sobre Maquinaria Textil del Norte de España, S.A. “MATEA”» (octubre 1969). Archivo del Congreso de los Diputados (ACD), serie general, legajo núm. 3519, expediente núm. 1.
- «Informe sobre la situación económica y financiera de MATEA, emitido el 7 de julio de 1969, por el inspector financiero del BCI, Crédito y Caución y Consorcio de Compensación de Seguros». ACD, serie general, leg. 3524, exp. 5.
- «Informe elevado por los administradores interinos de los señores Trillo y Zabala al Ministro de Hacienda y de Comercio y repartido a los señores Ministros en la víspera del Consejo de San Sebastián de 13 de septiembre.» ACD, leg. 3524, exp. 6.
- Actas de la Comisión Especial de estudio, investigación y propuesta de las Cortes Generales presidida por D. Raimundo Fernández Cuesta. ACD, leg. 3526, exp. 4 y leg. 3557, exp. 1.
- «Escrito de respuesta a las preguntas formuladas por la Ponencia de Gregorio López Bravo. Remitido por Presidencia del Gobierno el 8 de abril de 1970.» ACD, leg. 3552, exp. 8, documento núm. 31.

- «Informe de la Ponencia» de la Comisión Especial. ACD, leg. 3556, exp. 2.
- «Dictamen de la Comisión Especial de estudio, investigación y propuesta sobre MATESA». ACD, serie general, leg. núm. 3557, exp. 4.
- *Diario de Sesiones de las Cortes Generales*, 30 de junio de 1970.

## RESUMEN

El escándalo MATESA surge en 1969 al saberse que un conocido empresario había sido encarcelado y que su empresa mantenía una deuda de 10.000 millones de pesetas con un banco público. En lo que constituye un caso excepcional en la historia del franquismo, la prensa trató el asunto con entera libertad durante un par de meses y se creó una comisión de investigación en las Cortes que elaboró un informe con conclusiones muy duras para tres ex ministros (y para un cuarto aún en activo), que posteriormente serían encausados por negligencia por el Tribunal Supremo (no así el ministro en activo). El texto analiza cómo fue posible el tratamiento público de estos hechos (por un período de tiempo determinado) en el marco de la Dictadura y reflexiona sobre las similitudes y las diferencias en este caso con los escándalos que tienen lugar en regímenes democráticos.

## ABSTRACT

The affair MATESA took place in 1969 when the newspapers reported that a well-known businessman had been jailed and that his firm had a debt of 10.000 millions pesetas with a state bank. It was a very exceptional case in the history of francoism because the media dealt freely with the affair for a couple of months and the Cortes created a committee wich made a very hard report for three former ministers (and a fourth one still active), who were prosscuted by the Supreme Court later on (except for the still current minister). The paper analyses how could this deeds be dealt publicly (for a limited period of time) in the dictatorship and makes some reflections on the similarities and differences between this case and the scandals that take place in democratic regimes.

Fernando Jiménez es profesor titular de Ciencia y Política en la Universidad de Santiago de Compostela y doctor-miembro del Instituto Juan Marc. Autor de *Detrás del escándalo político. Opinión pública, dinero y poder en la España del siglo XX*, Barcelona, Tusquets, 1995.